

**RESOLUCIÓN No.0334  
DEL 20-04-2021**

**“Por medio de la cual se nombra los integrantes de la Comisión de Personal de la Institución Universitaria de Envigado para el periodo 2021-2023”**

**LA Rectora**

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo estatutario N°013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 498 de 2020, la Ley 909 de 2004, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que siguiendo los lineamientos del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, lo contenido en el Título 14 del Decreto 1083 de 2015 y Decreto 498 de 2020, se convocó a los funcionarios para que se inscribieran como candidatos, para elegir a los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal para el periodo 2021-2023, entre los días 8 al 13 de abril de la presente anualidad.
2. Que el Artículo 3 del Decreto 498 de 2020 que modifica el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 del 2015, establece:

*“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.*

*Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.*

*Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales..*

*En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.*

**Parágrafo.** *Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento”.*

3. Que para la elección de los dos representantes de los funcionarios en la Comisión de Personal, se inscribieron 4 funcionarios de carrera administrativa de la Institución Universitaria.
4. Que las votaciones se llevaron a cabo el día diecinueve (19) de abril de 2021, de manera virtual.
5. Que el resultado de los escrutinios fueron: Víctor Hugo Ramírez Holguín 12 Votos, Johan Alexander Alvarez Agudelo 13 Votos, Dolly María Cano Naranjo 4 Votos y Astrid Bibiana Restrepo Quintero 10 Votos.

En mérito de expuesto, La Rectora,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Nombrar como representantes principales de los funcionarios de la Institución ante la Comisión de Personal a los funcionarios Víctor Hugo Ramírez Holguín y Johan Alexander Alvarez Agudelo, y a las funcionarias Dolly María Cano Naranjo y Astrid Bibiana Restrepo Quintero, como suplentes, de acuerdo al resultado de los escrutinios.

**Artículo Segundo:** Nombrar a los funcionarios Gabriel Alonso Campuzano Cadavid y Juan Paulo Vélez Ruiz, como representantes principales de la dirección ante la Comisión de Personal y nombrar como suplentes a los funcionarios Juan Diego Pérez Alvarez y Sharon Agudelo Guzmán, de acuerdo a la decisión de la Rectora de la Institución.

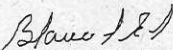
**Artículo Tercero:** Designar como secretario de la Comisión de Personal, al Jefe de la Oficina de Talento Humano, de conformidad a los establecido en la norma.

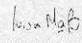
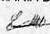
**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

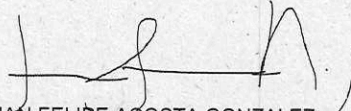
Dado en el Municipio de Envigado, **20-04-2021**

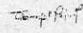
**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

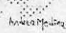


  
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: LUISA MARIA BURITICA CORREA  
  
Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO

  
JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: JENNY PATRICIA MEJÍA AYALA

  
Revisó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

A los (20) días de abril de 2021, se notifica a:

Víctor Hugo Ramírez Holguín \_\_\_\_\_

Johan Alexander Alvarez Agudelo \_\_\_\_\_

Dolly María Cano Naranjo \_\_\_\_\_

Astrid Bibiana Restrepo Quintero \_\_\_\_\_

Gabriel Alonso Campuzano Cadavid \_\_\_\_\_

Juan Paulo Vélez Ruiz \_\_\_\_\_

Juan Diego Pérez Alvarez \_\_\_\_\_

Sharon Agudelo Guzmán \_\_\_\_\_

